

DISPOSICIÓN N°31/22

NEUQUÉN, 13 de abril de 2022

VISTO:

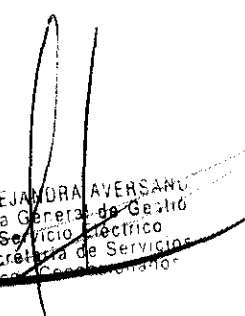
El Expediente caratulado "S/ APROBACION EQUIPO DE ACOPLA PARA GENERACION DISTRIBUIDA DE POTENCIA NOMINAL MAYOR A LA POTENCIA CONTRATADA" Expte. OE N° 2723-M-2022, iniciado por la Dirección General de Gestión del Servicio Eléctrico; el RÉGIMEN DE FOMENTO A LA GENERACIÓN DISTRIBUIDA DE ENERGÍA RENOVABLE INTEGRADA A LA RED ELÉCTRICA PÚBLICA, aprobado por la Ley Nacional N°27424.

CONSIDERANDO:

Que el 6 de abril del 2022 el Colegio de Ingenieros de la Ciudad de Neuquén solicitó autorización para conectar un equipo con una potencia de acople mayor a la contratada.

Que el Área Técnica dictaminó al respecto "De la ficha técnica obrante a fojas 8, se denota que la potencia nominal del inversor es de 15KW pero la potencia de generación es de 3.4KW según lo declarado en la plataforma de Nación, la cual es mucho menor a la potencia contratada, sin dejar afuera la posibilidad de ampliación de la generación por parte del Colegio, además de que el inversor tiene la posibilidad de regular el tope de energía inyectada" y concluyendo que no encuentran objeciones ante la autorización.

Que conforme al Capítulo 2 del Anexo de la Resolución 314/18 -reglamentaria de la Ley N°27424- y al Decreto 0381/21 del Intendente de la Ciudad de Neuquén, esta Autoridad de Aplicación tiene facultades para otorgar dicha autorización.



Dra. ALEJANDRA AVERSANO
Directora General de Gestión
del Servicio Eléctrico
Subsecretaría de Servicios
Públicos y Concesionarios

POR ELLO

LA DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN DEL SERVICIO ELÉCTRICO

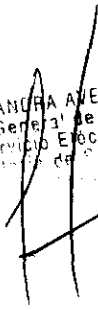
DISPONE

ARTÍCULO 1º: SE AUTORIZA la conexión del equipo de acople de potencia mayor a la potencia contratada.

ARTÍCULO 2º: NOTIFÍQUESE al COLEGIO DE INGENIEROS DEL NEUQUÉN y a la COOPERATIVA PROVINCIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS Y COMUNITARIOS DE NEUQUÉN LIMITADA -CALF- de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, ARCHÍVESE.

FDO. AVERSANO


DRA. ALEJANDRA AVERSANO
Directora General de Gestió.
del Servicio Eléctrico
Subsecretaría de Servicios
Públicos